Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

M. Y. S.

Dn Lorenzo Avellan tello, y Alonso Guardiola de Aragon Alcaldes actuales de la S.ta Hermandad de esta Villa, a V.SS. d. es-timulo de su obligacion exponen; q.e; Luego q.e tomaron posesion de sus Empleos han practicado algunas Diligen.as de visitando los Montes p.a estirminar de ellos los trasgresores a la S.ta Ordenanza del Monte, p.a procurar su Conservacion, y aumento segun por la misma está prebenido; y no solo an observado la Devastacion de los Arrochares por las muchas Quadrillas q.e han encontrado de Esparteros arrancando Esparto, si q.e les han dado varias quexas los Labradores, y Ganaderos p.r los perjuicios considera-bles q.e notan p.a el cultivo de sus Labores, y Pasto de los Ganados pues con dha destruccion no brotan Abenas; y los Labradores no pueden con la facilidad q.e deban proberse de Esparto p.a dhas sus Labores, notando q.e los mismos Esparteros menos como son de apena Vecindad se encuentran practicando sus Covidas de Esparto con dis.a de la Justa. sin rendir ese fruto Cantidades algunas a favor del Pueblo de este Concejo, q.e como Dueño p.r Privilegios de los Montes, y demas aprobechamientos devia usufructuar este Ramo, si le mirase con la abundancia, q.e en otras ocasiones ha estado. Y considerando los Expon. pro-pio y pecuniario sus Empleos ocurren al Remedio de ese